

ESTONIA (fecha: 11 de marzo de 2024)				
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)		Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)		Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida o	X	Días/Cantidades/dosis		Agencia Estatal de Medicamentos 1 Nooruse Street 50411 Tartu ESTONIA Tel.: +372 7374 140 Correo electrónico: reisimine@ravimiamet.ee Hasta el 31 de agosto de 2024 expedirá los certificados Schengen la Agencia Estatal de Medicamentos. A partir del 1 de septiembre de 2024 , expedirán los certificados Schengen las farmacias.
b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia	X	Estupefacientes	30 días	
c) Certificado emitido por las autoridades sanitarias del país de destino		Sustancias sicotrópicas	30 días	
d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino		Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense:		
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos: Ciudadanos Schengen - certificado Schengen expedido en el país de residencia permanente Ciudadanos no Schengen - en la cantidad prescrita por el médico. Debe adjuntarse la receta.	X	Información de otra índole:		